



MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA

5923 GENERAL DEHEZA CBA.

Vteli

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 610/95

Art. 12.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a vender mediante Licitación Pública los siguientes inmuebles sitios en la localidad de General Deheza, Pedanía Carnerillo, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba:

A) Un inmueble designado como Parcela 35, Manzana 30 de la Dirección General de Catastro que responde a la designación oficial Quinta 18, Lote "C2", que mide doce metros con cuarenta y cuatro centímetros (12,44) de frente sobre la calle Santa Fe, por veinticinco metros (25) de fondo, lo que hace una superficie total de trescientos once metros cuadrados (311 m2).

B) Un inmueble que de acuerdo al Plano de Subdivisión confeccionado por el Ing. Omar A. Casado, inscripto en la Dirección General de Catastro como Plano N° 113710, se designa como Lote 22 que es parte de un solar designado como Lote 1 de la Manzana número TREINTA Y CINCO, que mide doce metros con cincuenta centímetros (12,50) de frente sobre la calle Sarmiento por veinte (20) metros de fondo, lo que hace una superfiie total de doscientos cincuenta metros cuadrados (250 m2).

C) Un inmueble que de acuerdo al Plano de Subdivisión confeccionado por el Ingeniero Omar A. Casado, inscripto en la Dirección General de Catastro como Plano N° 113.710, se designa como Lote 24 que es parte de un solar designado como Lote 1 de la Manzana número TREINTA Y CINCO, que mide diez metros (10) de frente sobre la calle Matheu por veinticinco metros (25) de fondo, lo que hace una superficie total de doscientos cincuenta metros cuadrados (250 m2).

D) Un inmueble designado como Parcela 3, Manzana 103 de la Dirección General de Catastro que responde a la designación oficial Quinta 32, Manzana D, Lote "A" que mide diecisiete metros (17) de frente sobre la calle Río Negro por cuarenta metros (40) de fondo sobre la calle Uruguay, lo que hace una superficie total de seiscientos ochenta metros cuadrados (680 m2).

Art. 22.- La venta se efectuará considerando los siguientes



MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA

5923 GENERAL DEHEZA CBA.

- 1) Para el Lote individualizado como Lote "C2"
Quinta 18 \$ ~~5.300~~ ^{6.000} (Pesos).
- 2) Para el lote individualizado como Lote 22,
Manzana 35 \$ ~~5.300~~ (Pesos).
- 3) Para el lote individualizado como Lote 24,
Manzana 35 \$ ~~5.300~~ (Pesos).
- 4) Para el lote individualizado como Lote A,
Manzana D, Quinta 32 \$ ~~5.300~~ (Pesos).

Art. 30.- Los oferentes deberán cotizar las siguientes opciones:

- a) Precio total de contado.
- b) Precio total en cuotas.

En caso de la opción b), el oferente deberá indicar en la propuesta lo siguiente:

- 1) Precio total ofrecido sin incluir intereses por financiación.
- 2) Monto de entrega, que no deberá ser inferior al 25 % (veinticinco por ciento) del precio propuesto.
- 3) Cantidad de cuotas en que se cancelará el saldo adeudado y fecha de vencimiento de cada cuota.
- 4) Tasa de interés anual sobre saldos que tendrán las cuotas propuestas, no pudiendo ser ésta menor al 24 % (veinticuatro por ciento).

En el acto de suscribirse el respectivo boleto de compra venta, deberá hacerse efectivo el precio total o la entrega ofrecida en la propuesta.

Art. 40.- La escritura traslativa de dominio se otorgará una vez abonado el precio total, y los gastos que demande serán solventados por el adquirente. El Departamento Ejecutivo Municipal firmará la escritura traslativa en el Edificio Municipal, cualquiera sea el domicilio del Escribano actuante.

Art. 50.- El adquirente deberá hacerse cargo de los impuestos y contribuciones de toda naturaleza que afecten el bien, a partir de la fecha de suscripción del boleto de compraventa.

Art. 60.- Los documentos para la licitación se incluirán en un sobre presentación cerrado y lacrado, sin membrete comercial, ni marcas distintivas y dirigido de la siguiente forma:

"MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA"

Llamado a Licitación Pública para la Venta de Terrenos
Manzana N°

El sobre de presentación...



MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA

5923 GENERAL DEHEZA CBA.

- El sobre propuesta.

Las presentaciones que no cumplan la totalidad de los requisitos establecidos serán agregados como simples constancias de presentación y los sobres propuestas serán devueltos en el acto y sin abrir.

Desde ese momento dichas propuestas quedarán automáticamente eliminadas de la Licitación.

El sobre propuesta contendrá únicamente la oferta.

Art. 79.- En el lugar, día y hora establecido mediante Decreto, el departamento Ejecutivo procederá a abrir las propuestas en presencia de los interesados que concurran al acto. Después de leídos los mismos se labrará un acta donde consten los precios de las cotizaciones de cada una de las propuestas, como así también las observaciones que crean conveniente formular los presentes.

Art. 80.- La adjudicación será resuelta por el Departamento Ejecutivo Municipal dentro de los 5 (cinco) días contados desde la fecha de apertura de las propuestas.

Art. 90.- El Departamento Ejecutivo Municipal se reserva el derecho de desestimar las propuestas que no se ajusten a las exigencias y a rechazar aquellas que no resulten convenientes a los intereses de la Municipalidad, sin que ello genere acción alguna a favor de los proponentes.

Art. 100 El aviso de llamado a licitación se publicará mediante folletos ubicados en diversos lugares públicos y avisos radiales en LVA de General Cabrera y SER FM de General Dehea.

Art. 110 El Pliego de Bases y Condiciones se venderá en el horario de atención al público en el Edificio Municipa con un valor de \$ 10,- (PESOS DIEZ).

Art. 120 Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

PATRICIA A. MOLINA
secretaria Con.Deliberante

MIGUEL VICENTE FERRERO
PRESIDENTE

MIGUEL V. FERRERO
Vice-Presidente Primero
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE de General Deheza, a los veintitrés días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-

DECRETO Nº 44/95 "B"

V I S T O :

Que el Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado la Ordenanza Nº 610/95 en sesión ordinaria el día 23 de Noviembre de 1995, por la cual se autoriza al D.E.M. a proceder a vender mediante Licitación Pública los inmuebles designados como Quinta 18, Lote "C2" (Ex-Carnino) Manzana 35 Lote 22 y Lote 24 (Ex-Vieyra), Qta. 32, Manzana D lote A (Ex Robledo).

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49, Inc. 1º) de la Ley Orgánica Municipal Nº 8102.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DE GENERAL DEHEZA

DECRETA :

Art. 1º.- PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza Nº 610/95 sancionada por el Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 23 de Noviembre de 1995.

Art. 2º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 24 de Noviembre de 1995.-